# CONTRATO Nº 433/2014

## LCO Nº 69/2014 COORDINACION DE EVENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Fariña.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1608 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Fariña.** Domiciliada en Cadete Romero c/ Pai Pérez 1538, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rita Britez Fariña.,** con Cédula de Identidad N° 403.378, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 69/2014 COORDINACION DE EVENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**

COORDINACION DE EVENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 07 | 05 | 00 | 260 | 30 | 1 | 99 | 154.134.500 |
| TOTAL | | | | | | | | | **154.134.500** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 283.455.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **4707** de fecha 18 de diciembre de 2014. El saldo se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 69/2014 COORDINACION DE EVENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según por la Resolución D.G.O.C. Nº 1368 de fecha 14 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1608 de fecha 10 de diciembre de 2014 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. N° 1669 de fecha 22 de diciembre de 2014

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 4033760-0
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación el monto asciende a Gs 381.440.000 (Guaraníes trescientos ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil).

| Nº Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Monto Total VA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE COORDINADOR DE EVENTOS ( 3 EVENTOS DE 3 DIAS Y 2 NOCHES ) | SEMINARIO: Alquiler: de un local para eventos climatizado con capacidad de albergar 150 personas, sillas, mesas con manteles dispuestos para desarrollar jornadas en formato taller, equipo audio visual (proyector) con capacidad de activación y funcionamiento mediante control manejable con USB, con pantallas para proyección simultánea en dos campos, equipo de sonido (altavoces y micrófono). Decoración del lugar: telares en color patrio, motivos populares tradicionales del Paraguay, mesa central con sillas para autoridades, centro de mesa principal, atril para disertaciones, ambientación adecuada para el tipo de evento. Hospedaje para 80 personas: en servicios de hotelería (como mínimo 3 estrellas) en el lugar del evento, servicio de gastronomía que incluya frutas variadas, jugos naturales, yogurt, cereales, bocaditos dulces y bocaditos salados horneados, agua mineral sin gas en botellas personales para todo el día en permanente reposición, gaseosas en variedad para el almuerzo y la cena para 150 personas, presentados en envases medianos personales, servicio de lunch ( almuerzo ) variado a elegir para 150 personas, termo de café permanente, termo de leche permanente, termo de agua caliente permanente y presentación de saquitos de té de variado gusto, chipitas horneadas para la consumición de 150 personas durante todo el día, en permanente conservación y temperatura. Materiales para Seminario: 150 carpetas archivadoras plastificadas con goma a los costados para poder insertar impreso en papel con título de la reunión, fecha y lugar de la realización, tapa dura tamaño A4 conteniendo: 50 hojas internas impresas (según muestra), 1 bolígrafo por persona, 1 CD por persona con sus respectivos estuches y conteniendo información que será proveída por el Programa Ampliado de Inmunizaciones, 1 Portanombres de cartón firme con impresión y espacio para colocar el nombre del-la asistente al avento, por persona. Reconocimientos y Obsequios: 30 reconocimientos de madera y papiro, medida de 40 x 30 cms., con inscripción que será entregada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones y 100 unidades de llaveros Institucional con estuche. | UNIDAD | EVENTO | 3 | Comercial Sofía Magali | Nacional | 59.680.000 | 179.040.000 |
| 2 | SERVICIO DE COORDINADOR DE EVENTOS ( 22 EVENTOS DE 1 DIA ) | SEMINARIO: Alquiler de un local para eventos climatizado con capacidad de albergar 60 personas, sillas, mesas, equipo audio visual (proyector), equipo de sonido (altavoces y micrófono), pantalla para proyección, decoración y ambientación tradicional con colores patrios y todo lo necesario para el tipo de evento. Servicio de gastronomía que incluya frutas, bocaditos dulces y bocaditos salados, agua y jugos naturales en variedad para la media mañana para 60 personas, servicio de lunch (almuerzo) variado a elegir para 60 personas, bebidas en envases medianos que incluya gaseosas y agua mineral sin gas, termo de café, termo de leche y chipitas para su consumo durante todo el día, en permanente conservación y temperatura . Lugar del evento: 2 en Filadelfia, 2 en Concepción, 2 en Salto del Guairá, 2 en Atyrá, 3 en Encarnación, 3 en Alto Paraná, 2 en Cnel Oviedo, 2 Ñeembucu, 2 en Amambay y 2 en Capital) | UNIDAD | EVENTO | 22 | Comercial Sofia Magali | Nacional | 9.200.000 | 202.400.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL...** | | | | | | | | **68.880.000** | **381.440.000** |

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro 57.00.980645/5 del Banco Nacional de Fomento.**

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 4933727
Cadete Romero 1530 c/ Paraguay
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY, encargada de la administración del contrato: Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde – Teléfono: 298-640.-

| Plazos de Ejecución | Plazos de Entrega |
|---|---|
| Hasta el 31/12/2015 | El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de, hasta 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la Contratista.<br>La coordinación de la entrega estará a cargo de la Administración del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY, conforme se describa en la Orden de Compra. |
| **LUGAR DE ENTREGA:**<br>**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY:**<br>Avenida Venezuela c/ Tte. Isaurralde<br>Teléfono: 298-640 | |

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

**Observación:** El traslado de los equipos y la instalación y puesta en marcha hasta el predio del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY, Dirección: Avenida Venezuela c/ Tte. Isaurralde, quedara a cargo de la contratista.-

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato quedara a cargo del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES,** asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de las vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS.

**Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMERCIAL SOFIA MAGA
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

Ing. MAYER Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014.

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sra. Rita Britez Fariña.**
CONTRATISTA
COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
CONTRATANTE

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Administraciones
M.S.P. y B.S.

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –NIVEL CENTRAL** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| **CGC 7.1** | **Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:**<br>Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General<br>Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL<br>Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Teléfono: 021 223 523<br>Fax: 021 223 523<br>Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA<br>El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista. |
| **CGC 13.1** | **El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula:<br><br>$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$<br>**Dónde:**<br>Pr = Precio Reajustado.<br>P = Precio adjudicado.<br>IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.<br>IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres.<br>No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | **Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:**<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Objeto de Gasto: 260 con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015.<br>**LA CONTRATISTA**<br>La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los bienes.-<br>La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente recibidos. La moneda de pago será en guaraníes.<br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes) |

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| CGC 14.5 | El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante. |
| CGC 15.1 | **ANTICIPO: 30% Según el Articulo Nº 267 del Decreto Nº 1.100/2014.** |
| CGC 16.1 | La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.- |
| CGC 17.1 | **El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato**<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03<br>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| CGC 22.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA |
| CGC 24.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA |
| CGC 25.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| CGC 25.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA |
| CGC 26.1 | Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas. |
| CGC 27.3 | El período de validez de la Garantía será de mínimo : 1 (un año) Garantia Tecnica |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 3 (tres) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. |
| CGC 33.1 (a) (vi) | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03. |

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Adete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

M.S.P. y B.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.